

**Discurso pronunciado por el rey en la sesión de clausura del 14 de febrero de 1822.
Preside la sesión Ramón Giraldo y Arquellada¹**

Señores Diputados: Me es de la mayor complacencia poder anunciar en este augusto recinto que las medidas legislativas adoptadas en el periodo de estas Córtes extraordinarias han adelantado tanto la obra admirable de nuestra regeneracion política, que á pocos esfuerzos de esta naturaleza llegará en breve al colmo de su perfeccion.

No me detendré en el arreglo de las habilitaciones de puertos y aduanas, ni en las mejoras hechas en los aranceles de comercio; que, ensanchando sus límites, ahuyentan el contrabando y ofrecen á nuestra industria todos los estímulos para su incremento.

Lo que no es posible dejar de encarecer con particular elogio, son las dos grandes empresas de la division del territorio español, y la del Código penal, que aún es más árdua y sublime, cuya ejecucion se ha debido en esta época á la sabiduria y celo de las córtes. Sus nombres solos dan bien á conocer la importancia de estas obras capitales, cuya necesidad era notoria, y cuya suma conveniencia, reservada á la sucesion del tiempo, no puede ser todavía manifiesta.

Yo me congratulo al recuerdo de estos monumentos del carácter español, que constante en su propósito, lleva siempre á cabo lo más difícil y glorioso, que es su verdadera divisa.

Así, al retirarse á sus provincias los Sres. Diputados, les acompaña el testimonio de la gratitud nacional y la mía; y yo confío de sus virtudes patrióticas y sanos consejos que contribuirán á mantener en ellas el orden público y el respeto á las autoridades legítimas, como el mejor medio de consolidar el sistema constitucional, de cuya puntual observancia depende el bienestar y la prosperidad de esta Nacion magnánima. = Fernando.

¹ ACD., *S.General*, Leg. 73/77.